



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2012



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p>	<p>Establecer que los miembros del Servicio Exterior Mexicano, además de prestar sus servicios en el extranjero, conforme los programas de rotación, también prestarán sus servicios en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en las oficinas de asuntos internacionales de las dependencias del Ejecutivo Federal. Definir las siglas ASEM como Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC. Los nombramientos del personal temporal no rebasarán una cuota máxima del 3% de las plazas ocupadas por el Servicio Exterior de Carrera y el plazo de adscripción será renovado anualmente. Asignar un puesto de responsabilidad acorde con su rango en la estructura de la Secretaría al personal de carrera trasladado a México con plaza homologada. Prever que los cónyuges o parejas estables de los miembros de carrera del SEM (Servicio Exterior Mexicano) tendrán derecho a capacitarse en idiomas para apoyar las labores de representación del país. Crear la tabla de equivalencias en la estructura de mando de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>En caso de que los titulares de misiones diplomáticas y representaciones consulares no formen parte del personal de carrera, la designación se sujetará a una cuota máxima de 6% del total de puestos de esos rangos en las misiones de México en el exterior. Incluir en la Comisión de Personal del Servicio Exterior un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM. Eliminar el llamado Examen de Media Carrera, que se aplica a los primeros secretarios; así como, la evaluación quinquenal a los funcionarios del Servicio Exterior. Adicionar dos capítulos sobre medios de impugnación, que prevén la solución de controversias ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Establecer que los Embajadores y Ministros se jubilen forzosamente a los 70 años de edad; los demás miembros de la rama diplomático-consular y los de la rama técnico-administrativa a los 68. Reconocer el derecho de asociación del personal de carrera del SEM. Los miembros del Servicio Exterior gozarán entre otros derechos y prestaciones de un aguinaldo o gratificación anual por la cantidad de cuarenta días de salario integrado. Constituir un fondo complementario de jubilación a fin de otorgar al personal jubilado una pensión que ascienda al 70% de la suma del sueldo base más la compensación garantizada neta de homologación en el activo. Difundir cada año, a través del Instituto Matías Romero las becas, seminarios, estudios de postgrado, o cursos superiores, para los cuales se postularán como candidatos los miembros del servicio exterior.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (PRI) y suscrita por los Dips. Carlos Flores Rico y Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 4 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 26 de abril de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto, por el que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de evaluación ambiental estratégica.</p>	<p>Facultar a la Federación para la evaluación ambiental estratégica de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y que en la formulación de dichos programas se hará efectiva la transversalidad de las políticas públicas para la sustentabilidad ambiental, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica; definiendo está como el proceso mediante el cual se incorporará el análisis y evaluación de la dimensión ambiental, el análisis consistirá en la evaluación de los requerimientos de aprovechamiento, uso o explotación de los recursos naturales y sus servicios ambientales asociados, que se estimen necesarios para la ejecución de los programas. Asimismo, se analizan los impactos sinérgicos y acumulativos que se generarían sobre los ecosistemas, para establecer las medidas eficaces que impidan o limiten la degradación del ambiente. Establecer los principios para el procedimiento de la Evaluación ambiental Estratégica de los programas, los ejes rectores, los programas sujetos a evaluación, la atribución de la Secretaría, la participación de los sectores involucrados y los elementos que deberá de contener dicho procedimiento.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que modifica la denominación de la Sección 3 del Capítulo IV y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo.</p>	<p>Modificar la denominación de la sección 3 del Capítulo IV, para quedar como "Del calendario y la jornada escolar".</p> <p>Poner como duración de la jornada escolar para educación primaria y secundaria un mínimo de 6 horas y un máximo de 8 horas diarias.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Alberto Cano Vélez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, y reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Firmantes de la comisión de: Justicia</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico para establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Relaciones Exteriores, que expide la Ley General Sobre Celebración y Aprobación de Tratados.</p>	<p>Regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con ésta.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Adriana González Carrillo (PAN) y Rosalinda López Hernández (PRD) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), a nombre propio o y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosario Green Macías (PRI), a nombre propio y de los Senadores integrantes de su Grupo Parlamentario, 10 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis David Ortiz Salinas (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proyecto de decreto aprobado el 13 de abril de 2010 por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 26 de abril de 2012.

<p>2. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</p>	<p>Código Penal Federal: Incluir un Capítulo denominado “Tratamiento de sentenciados por Delito de Discriminación”, con el objeto de sancionar las conductas discriminatorias, asistiendo a un taller en materia de igualdad y no discriminación, que impartirá el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Considerar como criterio para fijar las penas y medidas de seguridad, la edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Aumentar en una mitad en su mínimo y máximo, las penas cuando en la comisión del delito el agente actúe motivado por la discriminación. Incluir el Título Tercero Bis denominado “De los delitos contra la dignidad de las personas” con un capítulo único, denominado “Discriminación”, con el objeto de tipificar y sancionar la discriminación. Considerar como ventaja en los delitos de homicidio y lesiones la actuación del agente motivado en la discriminación hacia la víctima.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales: En el caso del delito de discriminación o aquellas conductas que se agravan cuando son motivadas en la discriminación, además de practicarse los exámenes periciales correspondientes, el Ministerio Público y sus auxiliares realizarán una investigación específica por discriminación de acuerdo a un protocolo de actuación. Prever el derecho a recibir asistencia gratuita de un intérprete o traductor, cuando la víctima pertenezca a un pueblo indígena o tenga alguna discapacidad.</p> <p>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad efectiva y sustantiva de las personas. Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para dictar los criterios que deben ser considerados en materia de análisis de la discriminación por el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Modificar de 5 a 7 el número de representantes del Poder Ejecutivo Federal, así como de la Asamblea Consultiva, que conformarán la Junta de Gobierno. Prever el procedimiento y los requisitos que deberá reunir el Presidente del Consejo para su nombramiento. Incluir un Capítulo denominado “De la difusión y seguimiento de la ley” con el objeto de dar seguimiento y evaluar el impacto de la Ley.</p> <p>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas: Crear el Premio Nacional Contra la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” con el objeto de reconocer a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.</p> <p>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Incluir en el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la discriminación, con la finalidad de analizar el comportamiento del fenómeno de la discriminación.</p> <p>Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Establecer que la selección del Titular del Consejo Nacional para Prevenir la</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Dips. Enoé Uranga Muñoz (PRD), Beatriz Elena Paredes Rangel y Yolanda De la Torre Valdez (PRI) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
--	--	---

	Discriminación sea acorde a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley que regula al Consejo.	
3. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2009.	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se reconoce que de los 945 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, 263 resultaron con opinión limpia, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública de 2009.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación remitido el 6 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
4. De la Comisión de Seguridad Social, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	<p>Permitir que los trabajadores asegurados, unidos civilmente que cumplan con el pago puntual de sus cuotas reciban la misma contraprestación o beneficio para sus familiares. Que tengan el acceso al derecho a la seguridad social que el Estado mexicano proporciona a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

5. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.

Inclusión de los educandos en el sistema educativo nacional, en un marco de respeto, igualdad y equidad. Asimismo, fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural. Las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 13 de noviembre de 2008. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María del Socorro García Quiroz (PRI) el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 13 de julio de 2011. (LXI Legislatura)

En la Cámara de Senadores, el Senador Rubén Camarillo Ortega, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, remitió las Recomendaciones No Vinculatorias al Senado de la República de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad, tituladas: Propuestas de reformas legislativas para armonizar la Ley Federal del Trabajo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Propuestas de Reformas Legislativas para Armonizar la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)

Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)

Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)

<p>6. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) y por integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, el 08 de noviembre de 2011. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Oficio remitido por el Dip. Ildelfonso Guajardo Villareal, Presidente de la Comisión de Economía, por el que solicita la devolución del presente dictamen en fecha 24 de febrero de 2012.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Modificar la denominación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el de Sistema Nacional para el Desarrollo de la Infancia y la Familia. Establecer que será un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Crear, al interior del organismo una Procuraduría para la Defensa de la Infancia y la Familia, como instancia encargada de vigilar el respeto y observancia a los derechos de la niñez y la adolescencia, así como de fomentar la cultura del respeto a sus derechos. Estará a cargo de la persona que designe la Junta de Gobierno. Propone la integración de un apartado especial que establezca nuevas funciones del organismo, en materia de asistencia social a las familias en situación vulnerable, que deberán considerarse como sujetos privilegiados los programas y acciones del organismo en materia de asistencia social, a través de la prestación de servicios orientados a superar los obstáculos económicos, sociales, de salud o de cualquier otro tipo que les impidan cumplir su responsabilidad de proveer a sus miembros de los satisfactores básicos en materia de alimentación, salud y vivienda, y especialmente la educación de los hijos menores, lo que en realidad se traduce en la incapacidad de las familias para ser el espacio en el que los niños gocen de los mayores espacios para el ejercicio y observancia de sus derechos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Joann Novoa Mossberger y Paz Gutiérrez Cortina (PAN), el 04 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>8. De las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al Sector Social de la Economía.</p>	<p>Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>Oficio con observaciones del Ejecutivo Federal recibido en la Comisión Permanente el 4 de enero de 2012. Se remitió a la Cámara de Senadores</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 27 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
--	--	--

<p>9. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre.</p> <p>Firmantes de la comisión de: Salud</p>	<p>Facultar a los gobiernos de las entidades federativas y autoridades locales para ejercer el control sanitario en lo referente a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales. Facultar a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, éstos últimos con fines de enseñanza y de investigación; así como para llevar a cabo la supervisión del control sanitario realizado por las autoridades sanitarias de las entidades federativas. Definir los conceptos de “Sangre” y “Transfusión”. Prever que los establecimientos de salud dedicados a los servicios de sangre requerirán de licencia sanitaria, misma que tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales. Establecer los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>10. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General de la Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera.</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado, para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado. Establecer las bases para la restauración, preservación y mejoramiento de la calidad del aire; la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el aprovechamiento sustentable de la atmósfera de forma tal que sea compatible con el desarrollo de las actividades humanas y productivas; la distribución de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los efectos de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la Federación y los estados, el Distrito Federal y los municipios para realizar acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la promoción y garantía de la participación corresponsable de todos los sectores sociales en las acciones tendientes a restaurar, preservar y mejorar la calidad del aire; así como a proteger a la atmósfera de los gases de efecto invernadero y de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de conformidad con las disposiciones de esta ley; el fortalecimiento de la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y proteger a la atmósfera; y el establecimiento de las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

11. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.

Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto promover y garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y establecer la coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, así como las bases para la concentración de acciones con los sectores social y privado.

Iniciativa presentada por la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD), a nombre propio, del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva y otros diputados del PRD, el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por el Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) el 04 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 20 de julio de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativas (2) suscritas por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) y por Emilio Chuayffet Chemor (PRI), el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)

Iniciativa presentada por la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI), a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 07 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI) el 01 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)

Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)

Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)

<p>12. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.</p>	<p>Modificar los términos de “invalidez” y “minusválidos” por el de “discapacitados” o “personas con discapacidad”. Inserta como materia de Salubridad General a la prevención de la discapacidad; rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad. Modificar en la Ley el término de “Secretaría de Comercio y Fomento Industrial” por el de “Secretaría de Economía”.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno (CONV) el 28 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suarez y Ernesto Saro Boardman (PAN), el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción I Bis al Artículo 61 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir como acción de los servicios de salud materno-infantil, la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>14. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Comités Estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño y del Distrito Federal, coadyuvarán en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros. Corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el retorno asistido de la niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado con sus familiares, atendiendo en todo momento el interés superior de aquellos y su situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>15. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.</p>	<p>Incluir en los derechos de los migrantes el de recibir verbalmente información sobre sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde pueden presentar sus denuncias y quejas, en caso de que el migrante no sepa leer ni escribir. Establecer que el personal médico que realice sus funciones en las áreas de estancia migratoria de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>17. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Proyecto de Decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del Artículo 76, y VII del Artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.</p>	<p>Expedir una ley que tenga por objeto regular el proceso de ratificación por parte del Senado, o de la Comisión Permanente, en su caso, de los agentes diplomáticos y cónsules generales nombrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Rosario Green Macías y Senador Carlos Jiménez Macías (PRI), Senadora Rosalinda López Hernández y Senador Jesús Garibay García (PRD) y Senadores Rubén Camarillo Ortega y Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN), el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa se trámites presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>18. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero afectado, deberá pagar una indemnización del 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>19. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Establecer las recomendaciones para la adaptación, mitigación y vulnerabilidad en materia de cambio climático. Definir Ordenamiento Turístico, como instrumento de la política turística cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; definir adaptación, como la medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático; definir cambio climático, como la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables; definir mitigación, como la medida ambiental destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar su captura; definir vulnerabilidad, como la incapacidad de un sistema climático, hidrológico o humano para enfrentar los efectos del cambio climático, en los aspectos sociales, económicos, culturales, biológicos, sanitarios y ambientales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>20. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes federales.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular la constitución, la organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas y sus organismos cooperativos en los que libremente se agrupen, así como los derechos y obligaciones de sus socios. El acta constitutiva de la sociedad cooperativa u organismo cooperativo de que se trate, deberá inscribirse en la oficina del registro público de comercio que corresponda a su domicilio social en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: las sociedades cooperativas de consumidores de bienes o usuarios de servicios, las sociedades cooperativas de productores de bienes o prestadores de servicios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades cooperativas integradoras y los organismos cooperativos, constituidos como sociedades cooperativas de segundo, tercer o cuarto grado. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General, responsable de la administración general y de los negocios de la sociedad cooperativa y tendrá la representación y la firma social de la misma, y deberá reunirse por lo menos bimestralmente.</p> <p>Reforma diversos ordenamientos para armonizarlos con la Ley, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, Ley General de Educación.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Eriel Gómez Nucamendi, Francisco Alcibiades García Lizardi y Eugenio G. Govea Arcos (CONV), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Jorge A. Ocejo Moreno, Alfonso Elias Serrano, Jaime del Conde Ugarte y René Arce Círigo, miembros de la Comisión de Fomento Económico de la H. Cámara de Senadores; la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y los Senadores Dante Delgado Rannauro (MC), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PRD), Federico Döring Casar (PAN), Héctor Pérez Plazola (PAN), María Serrano Serrano (PAN), Alberto Cárdenas Jiménez (PAN) y José Antonio Badia San Martín (PAN); Y Diputados Luis Felipe Eguía Pérez, José Manuel Agüero Tovar, Margarita Gallegos Soto, Emilio Serrano Jiménez y Rodolfo Lara Lagunas, miembros de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados; y Diputados Víctor Hugo Círigo Vásquez (PVEM), Agustín Guerrero Castillo (PRD), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
---	--	--

<p>21. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales.</p>	<p>Regular la responsabilidad penal de las personas morales, cuando por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas, se cometan delitos. No serán penalmente responsables las personas morales de naturaleza pública o cuyo fin no sea lucrativo; la responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de las personas físicas por los actos o hechos delictuosos realizados por cuenta o a nombre de aquéllas; la transformación regular de una persona moral en otra forma jurídica o cuando se lleve a cabo la fusión o absorción de una persona moral, no será obstáculo para la aplicación de las consecuencias jurídicas accesorias a la nueva persona moral creada. Se podrán imponer como sanciones a las personas morales, suspensión de tres a cinco meses, prohibición de realizar determinadas operaciones o licitaciones, remoción, decomiso, multa, publicación de sentencia o disolución, además de doscientos a cien mil veces días multa.</p> <p>El Ministerio Público ejercerá acción penal en contra de las personas morales cuando aparezca de la averiguación previa que se han acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal a la que se refiere el artículo 13 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI) el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>22. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de balance energético y publicidad.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para promover actividad física con la finalidad de alcanzar el equilibrio energético. Definir los conceptos: Equilibrio energético, Balance Energético Positivo, Balance Energético Negativo. Asimismo, difundir guías accesibles a la población que fomenten hábitos alimentarios saludables pertinentes a cada grupo de edad y estilo de vida.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>23. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción II Bis al artículo 163 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Considerar como medidas para prevenir accidentes, el uso de auto-asientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán puestas en práctica por el Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>24. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</p>	<p>Establecer que los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deberán incluir la declaración nutrimental obligatoria del etiquetado señalada en la Norma Oficial Mexicana y cuando el producto reclame poseer propiedades nutrimentales adicionales, también deberán acatarse las disposiciones relativas al etiquetado nutrimental complementario.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>25. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.</p>	<p>Establecer que se entenderá por salud mental, el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Asimismo, la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social.</p> <p>Establece que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes; la investigación multidisciplinaria materia de salud mental; la participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud; la coordinación de un Sistema Nacional de Información y Vigilancia, con el objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población; la coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento; así como la coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social, de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, Amira Gricelda Gómez Tueme y María Elena Orantes López (PRI) el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>26. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad.</p>	<p>Definir los conceptos de “salud”, de “nutrición” y de “actividad física”. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, tomando en cuenta el índice de Masa Corporal, el Bajo Peso y Peso Adecuado y el Sobrepeso y Obesidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>27. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Proveer a los menores de edad de la posibilidad de presentar sus quejas o reclamaciones vía electrónica o telefónica para denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Primera.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>28. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Incluir como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que deberán llevar a cabo los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, crear un sistema de becas que fomente la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo y preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo algún discapacitado en el otorgamiento de créditos u otros beneficios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>29. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 y adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Facultar al Consejo Consultivo de la CNDH para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente. Asimismo, la CNDH deberá proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español; o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas; o con discapacidad auditiva.</p>	<p>Primer Minuta</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad 388 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Segunda Minuta</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 348 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
--	--	--

<p>30. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Establecer que cuando se expendan al público sustancias que representen riesgos para la salud del consumidor y su familia, por su acción corrosiva, tóxica o reactiva, éstas deberán expendirse en envases y empaques que cumplan con las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas que al producto correspondan.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. David Hernández Pérez (PRI), el 10 de abril del 2012.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>31. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que no podrán salir del país los mexicanos que dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de sesenta días, a solicitud de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de las conductas consideradas como delitos en las leyes penales correspondientes. Tratándose de extranjeros se estará al reglamento de la ley o otros ordenamientos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>32. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 342 Bis 3 a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que el plasma residual recuperado y el obtenido por plasmaféresis será utilizado exclusivamente para su fraccionamiento y obtención de productos terapéuticos hemoderivados, las instituciones y bancos de sangre del sector salud y bancos de sangre privados podrán celebrar convenios con los laboratorios farmacéuticos para el procesamiento del plasma residual humano y obtención de productos terapéuticos hemoderivados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>33. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: "Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana", escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>34. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos alopáticos.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para conceder autorización a los medicamentos y las sustancias cuando cumplan con lo establecido por la ley. Establecer que para el otorgamiento de registro sanitario de medicamentos alopáticos, biotecnológicos y huérfanos se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los establecimientos involucrados en la manufactura del fármaco y del medicamento. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría de Salud o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente de aquellos países, que mediante Acuerdos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, sean determinados por la Secretaría de Salud, en los que se deberán tomar en cuenta los aspectos necesarios que garanticen la seguridad, eficacia y calidad exigida a dichos insumos para la salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>35. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud, en materia de adicciones.</p>	<p>Incluir en la clasificación de sustancias psicotrópicas, la mefedrona, el canabinoide sintético K2, la piperazina TFMPP y el midazolam, con el objeto de permitir que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>36. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, relativo a la regulación para la apertura de establecimientos residenciales y semiresidenciales especializados en el tratamiento de las adicciones.</p>	<p>Considerar como materia de salubridad general los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Facultar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud para regular los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Prever que los establecimientos dedicados a brindar servicios residenciales de atención y rehabilitación de las adicciones requerirán autorización sanitaria, misma que se otorgará por las autoridades sanitarias de los gobiernos de las entidades federativas conforme a lo que establezcan las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud. El control sanitario de este tipo de establecimientos corresponderá a los gobiernos de las entidades federativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>37. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos.</p>	<p>Obligar al emisor de receta de anotar el nombre genérico en el caso de prescripción de medicamentos genéricos. La venta del medicamento deberá ajustarse a la elección del paciente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>38. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley General de Salud, en materia de mejoras a las Unidades Médicas del Sector Público.</p>	<p>Permitir a las unidades de atención médica del sector público recibir de los particulares donativos o apoyos económicos o en especie, conforme a las disposiciones relativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>39. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el vigilar que los concesionarios y permisionarios de aeródromos de servicio al público y los de servicio general, presten los servicios aeroportuarios y complementarios de conformidad con las leyes aplicables. Así como impulsar el desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios. Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>40. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.</p>	<p>Facultar a las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para poner en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en la formación para el trabajo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>41. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Claudia Espinosa Pérez, Lourdes Beatriz Meza Spindola, Nuria Rangel Rivera, Ramón Chávez Prado, Karen Nallely García Delgado, Antonio de Jesús Pérez Rebollar, Felipe Lemus Zamorano, Juan Carlos Alvarado Herrera, Manuel Cuan Chin Yu, María del Carmen Lucas Zamora, Alfredo Morales Riou, Héctor Ramón Fernández Montiel y José Everardo Gaytán Salazar, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de la República de Filipinas, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Claudia Espinosa Pérez, para prestar servicios como Empleada de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lourdes Beatriz Meza Spíndola, para prestar servicios como Empleada de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Nuria Rangel Rivera, para prestar servicios como Atención al Cliente y Jefe del equipo al Grado FSN-10/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Ramón Chávez Prado, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

	<p>de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Karen Nallely García Delgado, para prestar servicios como AIC-E16 Investigador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Antonio de Jesús Pérez Rebollar, para prestar servicios como Chofer Almacenista, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Felipe Lemus Zambrano, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Carlos Alvarado Herrera, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al Ciudadano Manuel Cuan Chin Yu, para prestar servicios como Supervisor Administrativo Inmobiliario, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María del Carmen Lucas Zamora, para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Alfredo Morales Riou, para prestar servicios como Chofer del Embajador, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Héctor Ramón Fernández Montiel, para prestar servicios como Traductor, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano José Everardo Gaytán Salazar, para prestar servicios como Almacenista en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.</p>	
--	--	--

<p>42. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto, que concede permisos a los ciudadanos Abel Escartín Molina, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Carlos Espinosa Morales, Véronique Ramón Vialar y Miguel Ángel Mancera Espinosa para aceptar y usar Condecoraciones que en diferentes Grados les otorgan Gobiernos Extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Abel Escartín Molina, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Olímpica por servicios distinguidos, que le otorga el Comité Olímpico de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Andrés Fernando Aguirre O. Sunza pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Espinosa Morales pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Véronique Ramón Vialar, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, pueda aceptar y usar la Condecoración al Mérito Policial con Distintivo Blanco, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Minutas recibidas el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
---	---	--

<p>43. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128; y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p> <p>Establecer, para que los proveedores no regulados por leyes financieras puedan realizar en forma habitual o profesional contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán obtener la autorización intransmisible y el registro de la Secretaría de Economía, para cada uno de los establecimientos o sucursales. Para tal efecto la Secretaría de Economía elaborará el Registro Nacional de Casas de Empeño y el número de autorización y registro deberá mantenerse en un lugar visible en cada uno de los establecimientos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>44 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor</p>	<p>Establecer la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores sin contravenir las disposiciones de esta ley, que sean garantes de los derechos del consumidor.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Luis Walton Aburto (MC) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>45. De la Comisión de Cultura, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derechos de Autor.</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional del Derecho de Autor para realizar visitas de inspección y requerir informes y datos. Establecer una multa de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el caso de que se cite a las partes a una junta de avenencia y estas no asistan. Explicitar que los tribunales federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, a través de la vía especial de derecho de autor y sin que sea necesario agotar ningún procedimiento previo como condición para el ejercicio de dichas acciones; asimismo los tribunales federales en cualquier caso y tratándose de infracciones en materia de comercio, queda facultado para emitir una resolución de suspensión de la libre circulación de mercancía de procedencia extranjera en frontera.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>46. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sancionar a quien venda u ofrezca en venta, o comercie muestras médicas con pena de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>47. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción III Bis al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sancionar de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo a quien venda u ofrezca en venta, comercialice, distribuya o transporte con fines de comercialización, medicamentos cuya fecha de caducidad haya vencido, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>48. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 263 y 268 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Establecer la obligación al Consejo Técnico del Seguro Social para transmitir en vivo por televisión, radio o internet las reuniones, bajo la pena de nulidad de los acuerdos tomados, excepto cuando las sesiones sean reservadas; en su caso, se deberá fundar y motivar por escrito la reserva de la reunión, este acuerdo no será publicitado. Cuando en la reunión del Consejo se aborden asuntos particulares de los trabajadores o los patrones, no se tratarán en forma nominativa e individual, salvo que exista petición por escrita del interesado. El Consejo Técnico y el Director General tomarán sus resoluciones bajo la responsabilidad de cada uno.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>49. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones III y IV del artículo 84 y 130 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Actualizar el concepto "esposa" por "cónyuge". Incorporar que tendrán derecho a la pensión de viudez, el cónyuge, concubina o concubinario o la persona con quien haya vivido como si fuera su cónyuge la asegurada o pensionada por invalidez.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Luna Becerril (Nueva Alianza) el 14 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>50. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V y VII del artículo 84 y el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Modificar la edad para que puedan quedar amparados los hijos del asegurado o pensionado en el Seguro de Enfermedades y Maternidad. Asimismo, señalar las prestaciones a que tendrán derecho las hijas de los asegurados y pensionados relativas a embarazo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 19 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>51. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma adición, y deroga diversas disposiciones a la Ley de Comercio Exterior.</p>	<p>Crear un organismo desconcentrado, especializado y con autonomía técnica denominado Comisión Mexicana de Prácticas Comerciales Internacionales (COMEPICI por sus siglas) dependiente de la Secretaría de Economía. Asimismo, dos consejos consultivos, integrados mayoritariamente por representantes del sector privado y social, para dar mayor participación a los particulares en el proceso de información y evaluación previa de las decisiones en la materia. Estos consejos serían el Consejo Consultivo de Comercio Exterior (Consejo COCEX) y el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (Consejo CPCI). Eliminar la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales. En materia de sanciones y medios de impugnación, se propone que el recurso de revocación, aplicable en contra de las resoluciones dictadas por la autoridad competente en materia de comercio exterior, sea optativo para el particular y que este pueda elegir, entre interponerlo o bien acudir directamente al juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativo.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea (PRD), el 5 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jesús María Ramón Valdés, a nombre propio y de diversos senadores (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

<p>52. De la Comisión de Juventud y Deporte, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones del Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, el remitir a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática juvenil.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 12 de mayo de 2010. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
--	--	---

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 6, la fracción IV del 37 y el artículo 44 y se adiciona una fracción XXII al artículo 2 y dos fracciones XVII y XVIII al artículo 42, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Jorge Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20 y adiciona la fracción VI del título segundo, de los derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad, del Capítulo VI del Desarrollo y la Asistencia Social de la Ley General para Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 y adiciona la fracción VI del título segundo, De los Derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad, del capítulo Vi, Del Desarrollo y la Asistencia Social, de la Ley General para Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate (PRI) el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Ariel Gómez León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que desecha la iniciativa que reforma el artículo 1, el segundo párrafo del artículo 13, y se adicionan dos párrafos, recorriendo el siguiente, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, el segundo párrafo del artículo 13, y se adicionan dos párrafos, recorriendo el siguiente, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) el 03 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan treinta y cinco Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación y cambio de nombres de comisiones ordinarias.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <p>1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI).</p> <p>2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT).</p> <p>3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI).</p> <p>4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI).</p> <p>5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI)</p> <p>6.-Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez (PRI), a nombre propio y del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI).</p> <p>7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRI).</p> <p>8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM).</p> <p>9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD).</p> <p>10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Héctor Guevara Ramírez (PRI).</p> <p>11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada</p>	<p>1.- En la sesión del 23 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI).</p> <p>2.- En la sesión del 23 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT).</p> <p>3.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI).</p> <p>4.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI).</p> <p>5.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI)</p> <p>6.- En la sesión del 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez (PRI), a nombre propio y del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI).</p> <p>7.- En la sesión del 20 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRI).</p> <p>8.- En la sesión del 26 de noviembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Adriana Sarur</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI).</p> <p>12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Jiménez Merino (PRI), a nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>13.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIV párrafo segundo el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la familia.</p> <p>15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la Niñez.</p> <p>16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. David Hernández Pérez (PRI).</p> <p>17.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Francisco Moreno Merino (PRI).</p> <p>18.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN).</p> <p>19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI).</p> <p>20.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones.</p> <p>21.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley</p>	<p>Torre (PVEM).</p> <p>9.- En la sesión del 23 de febrero de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD).</p> <p>10.- En la sesión del 8 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Héctor Guevara Ramírez (PRI).</p> <p>11.- En la sesión del 28 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI).</p> <p>12.- En la sesión del 28 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Jiménez Merino (PRI), a nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>13.- En la sesión del 16 de junio de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIV párrafo segundo el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>14.- En la sesión del 6 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la familia.</p> <p>15.- En la sesión del 3 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) a nombre propio y de diputados integrantes de la</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Martín Rico Jiménez (PAN).</p> <p>22.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>23.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>24.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI).</p> <p>25.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD).</p> <p>26.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Sandra Méndez Hernández (PAN).</p> <p>27.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI).</p> <p>28.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rodrigo Pérez Alonso González (PVEM).</p> <p>29.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN).</p> <p>30.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (PAN).</p> <p>31.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI).</p> <p>32.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada</p>	<p>comisión Especial para la Niñez.</p> <p>16.- En la sesión del 4 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. David Hernández Pérez (PRI).</p> <p>17.- En la sesión del 25 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Francisco Moreno Merino (PRI).</p> <p>18.- En la sesión del 25 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN).</p> <p>19.- En la sesión del 30 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI).</p> <p>20.- En la sesión del 30 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones.</p> <p>21.- En la sesión del 8 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Martín Rico Jiménez (PAN).</p> <p>22.- En la sesión del 8 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>23.- En la sesión del 15 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>33.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer.</p> <p>34.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Dolores de los Ángeles Nazáres Jerónimo (PRD).</p> <p>35.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI).</p> <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.</p>	<p>Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>24.- En la sesión del 1 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI).</p> <p>25.- En la sesión del 1 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD).</p> <p>26.- En la sesión del 15 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Sandra Méndez Hernández (PAN).</p> <p>27.- En la sesión del 29 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI).</p> <p>28.- En la sesión del 29 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rodrigo Pérez Alonso González (PVEM).</p> <p>29.- En la sesión del 29 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN).</p> <p>30.- En la sesión del 29 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN).</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>31.- En la sesión del 18 de mayo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI).</p> <p>32.- En la sesión del 24 de agosto de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>33.- En la sesión del 7 de febrero de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer.</p> <p>34.- En la sesión del 8 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD).</p> <p>35.- En la sesión del 22 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI).</p>
<p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 46 y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechen las iniciativas descritas en el capítulo Antecedentes del presente dictamen.</p> <p>SEGUNDO.-Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Heriberto Ambrosio Cipriano (PRI) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>SEGUNDO.- Archívense el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma que reforma la Fracción XXXIV del Artículo 3o. y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO.- Se aprueba en sus términos la minuta que declara sin material el proyecto de decreto que reforma la fracción XXXIV del Artículo 3º. y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>SEGUNDO.-Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 09 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 328 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Senadores, para efectos de lo establecido por el inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 12 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 01 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>